

Buenos días.

En primer lugar, aclarar que la solicitud de ayuda de libros de texto es un proceso diferente al que corresponde para formar parte del banco de libros.

Por tanto, el objeto del presente correo es informar de lo siguiente:

Con fecha 18 de junio ha salido publicada la Convocatoria de ayudas de Libros de texto, curso 2026/2027. (*Resolución de 16/06/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto y de comedor escolar para el alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2026/2027*).

El plazo ordinario para presentar las solicitudes *es del 19 de junio al 2 de julio, ambos incluidos*.

Las ayudas para el uso de libros de texto y materiales curriculares irán destinadas al alumnado que NO participa en el Banco de libros porque proviene de un centro en el que no existe dicha modalidad.

La concesión es de tramo único y se adjudicarán en función de la renta familiar.

IMPORTANTE: El alumnado que haya cursado estudios en el IES o en centros públicos adheridos al Banco de Libros en el curso 25-26 y se matricule para el 26-27, **NO puede pedir estas ayudas, puesto que este alumnado tiene a su disposición formar parte del Banco de Libros (cuyo periodo de inscripción oficial ordinario en el IES concluye el 10 de julio, y ya se ha comunicado, a través de correo anterior y en la página web, procedimiento y plazos para formar parte del mismo).**

Se aplica la misma condición para el periodo extraordinario a lo largo del curso 26/27.

Gracias por su tiempo y atención.

Equipo Directivo